

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1685

21 de octubre de 2010

Presentada por *la senadora Santiago González*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con motivo de la celebración de la semana de los Vigilantes, reconociendo a la vez, su ardua labor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“En reconocimiento de los continuos aumentos de las presiones sociales y económicas que redundan en detrimento de estos recursos (naturales) y en un afán de preservar los mismos para el disfrute de generaciones futuras, nuestro Gobierno ve la necesidad de crear un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este organismo se dedicará mediante todos los medios adecuados accesibles a las funciones de protección, supervisión, conservación, defensa y salvaguarda de los recursos naturales.”

De esta forma se expresó la Octava Asamblea Legislativa al crear el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al describir la política pública perseguida, en la Ley Orgánica de este cuerpo, aprobada en 29 de junio de 1977 como Ley Núm. 1 de ese año.

Del 1977 en adelante, los hoy cerca de quinientos miembros de ese cuerpo han defendido y puesto en vigor con entereza, seriedad y entusiasmo, más de una docena de leyes que de una forma u otra se relacionan con nuestros recursos naturales y ambientales. Desde la remoción de corteza terrestre; la integridad de nuestros ríos y cuerpos de agua; la pesca y la cacería; el respeto

